Administración Concursal: Se nombran Administradores Concursales a:

- D. Jorge Pastor Sempere, en su calidad de Abogado, con domicilio en c/ Músico Carbonell, n.º 20, de Alcoy, y tfno. 96 554 58 62.
- D. Rafael Marras Fernández-Cid, en calidad de Economista, con domicilio en Avda. de la Condomina, c/ Dafne, n.º 1-Cisne Blanco 3º-C, de Alicante, y tfno. 96 526 13 03; y por los acreedores se designa al «Banco Pastor Sociedad Anónima».

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de treinta dias a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de julio de 2008.–El Secretario Judicial, D. Virginio Sánchez Barberán.–47.417.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 311/2008-6.

Número de asunto: Concurso voluntario 311/2008-6. Tipo de concurso: Voluntario-abreviado.

Entidad instante del concurso: Emilia Asensio Jiménez. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de mayo de 2008.

Fecha del Auto de declaración: 1 de julio de 2008. Administradores concursales: D. Manuel Astillero Fuentes, con NIF 39.342.695E domiciliado en calle Provença, 280, 2.º 1.ª Barcelona, como abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la persona concursada que hayan de integrarse en la masa del concursado.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—48.343.

### BILBAO

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 87/08 referente al deudor Arquitectura de Materiales de Alta Densidad, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.-El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—48.337.

#### CÁCERES

El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 292/2008, por auto de 11 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Martil Cordero, Sociedad Limitada, con domicilio social en Hervás, avenida de la Reconquista, 29, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hervás.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los annuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy de Cáceres.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Cáceres, 11 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—48.316.

# CÁDIZ

### Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 199/2008, por Auto de ocho de mayo de dos mil ocho, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Acepa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Piano, número 4, local 2, El Puerto de Santa María (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de los Administradores Concursales la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 5 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—48.347.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 108/2008 referente al deudor «Casalux Patrimonio 2000, Sociedad Limitada», e «Irvisa Comercial, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

- 2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.
- 3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.
  - 4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.259.

#### **GRANADA**

El Juzgado de lo Mercantil número 14 de Granada.

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 209/2007 referente al concursado «Aire Instalaciones 2003, Sociedad Limitada», por auto de fecha 11 de junio de 2008 ha acordado lo siguiente:

- 1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de mayo de 2008, por haber solicitado el deudor la apertura de la fase de liquidación.
- 2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de septiembre de 2008, a las diez cuarenta y cinco horas.
- 3. Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
- Se mantiene la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 11 de junio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—47.414.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María de los Angeles Lago Alonso, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento concursal número 31/07 concurso seguido a instancias del Procurador doña María del Carmen Bordón Artiles, en nombre y representación de Antonio Rodríguez Bermúdez y María del Carmen Trujillo Sánchez, se ha dictado Auto el día 27 de marzo, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de inversiones turísticas de «Lanzarote, Sociedad Anónima» y «Casa Tino El Sardinero, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Ignacio Sintes Marrero (Letrado), María del Mar Mejías Jiménez (Economista), y por los acreedores a doña María del Carmen Trujillo, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole/s saber que deberán aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Asimismo, en el Auto del día 4 de junio de 2008 en cuya parte dispositiva constan, el nombramiento de los nuevos administradores:

Se procede al nombramiento como nuevo Administrador del concurso a don César Cervera Cantón, Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de las Palmas y a don José Russberg Hernández, colegiado del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberán aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

María del Carmen de León Jiménez, Magistrado-Juez.— María de los Angeles Lago Alonso, Secretario.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.—47.452.

# MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 214/2007 referente al concursado (Mecánica de Integración, S.L.) se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veinte de octubre del dos mil ocho a las diez horas.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la L.C.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en al artículo 118 de la L.C.

Madrid, 14 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—47.490.

### MÁLAGA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 663/2008, por auto de 24 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Co, Ma Comunicación y Marketing, con domicilio en Plaza de Uncibay, Edificio Galerías Goya, tercera planta, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 24 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—48.326.

#### SALAMANCA

El Juzgado Mercantil de Salamanca,

Anuncia

- 1. Que en el procedimiento concursal número 1121/2007 referente al deudor Canteras Regias de Villamayor S.L., se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.
- 2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en diario La Gaceta de Salamanca y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.
- 3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Salamanca, a 30 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—47.450.

### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 247/2008, por auto de 19 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Buinsa Buhaira Inversiones y Servicios Anejos, Sociedad Limitada, con C.I.F B-91378133 y domicilio en Avenida Isaac Newton, Pabellón de Italia, Isla Cartuja, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 19 de mayo de 2008.–El Secretario judicial.–48.314.

#### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 198/2008 se ha dictado en fecha 21 de julio de 2008 auto de declaración de concurso voluntario de «Promociones Simo y Valiente, Sociedad Limitada» con CIF B43462878 y domicilio social en calle Andreu Llambrich número 17 Ametlla de Mar, La (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado y en el periódico El Mundo, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 21 de julio de 2008.–El Secretario Judicial.–48.332.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, hace saber: que Abdelkader Boureta Márquez, con DNI número 39391048-Y, natural de Barcelona y nacido el 08.08.86, inculpado en las Diligencias preparatorias número 24/28/08, por la comisión de un presunto delito de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, sito en la C/ Casas de Campos, número 18-1.º izda., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 17 de julio de 2008.—Luis Miguel Sánchez Romero, Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga.—47.483.

### **ANULACIONES**

# Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por haber sido habido y puesto a disposición de este Órgano Judicial, queda anulada la